

Condiciones generales AEGON TE REGALA

- (i) **AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, entidad aseguradora con NIF A15003619 y domicilio social en VIA DE LOS POBLADOS, 3. PARQUE EMPRESARIAL, CRISTALIA EDIF. 4B, 28033 MADRID y (en adelante “**AEGON**”); y
- (ii) **SANTANDER VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.** con NIF A86588068 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid) (en adelante, “**Santander Vida**”)

Ambas partes organizan el programa de incentivos: “**AEGON TE REGALA**” (en adelante, el “**Programa**”), con la finalidad de ofrecer sistema de incentivos a sus clientes y comerciales. Santander Vida y Aegon serán denominadas conjuntamente como “**Organizadores**”.

Por otra parte, La sociedad CHEQUE MOTIVA, S.L., domiciliada en la Calle Alcalá, 106, Primera Planta, C.P. 28009, Madrid, provista de CIF B-84391929, es la sociedad encargada de la gestión de la presente Promoción (en adelante, la “**Agencia**” o “**Cheque Motiva**”).

1.- Información general.

Las presentes condiciones generales de uso que regulan el uso de la página web <http://www.aegonteregala.com/> y que el Organizador pone a disposición del usuario de la referida página web (“**Usuario**”) han sido elaboradas con respeto y estricto cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de Sociedad de la Información y de comercio electrónico (“**LSSI**”), así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPDGDD**”).

2.- Uso de la página web.

El Usuario acepta que el uso y acceso a la página web <http://www.aegonteregala.com/> tiene lugar libre y conscientemente, bajo su exclusiva responsabilidad.

3.- Promoción y mecánica de participación.

La Plataforma será accesible desde el Área Cliente de Aegon (en caso de ser cliente) (areaprivada.aegon.es), así como a través la página web www.aegonteregala.com. Los Usuarios

que accedan desde el Área Cliente no necesitarán volver a registrarse en ww.aegonteregala.com. Una vez dentro de la plataforma el Usuario podrá canjear el saldo obtenido por artículos que aparecen en el catálogo, o consultar dicho catálogo sin necesidad de tener saldo acumulado.

Además, desde la sección de “Mi Cuenta”, el Usuario podrá consultar su histórico de movimientos, las cargas que le han sido asociadas y sus cheques canjeados. Finalmente, las bolsas de saldo tendrán su gestión a través de la plataforma y lo gestionará Chequemotiva, en calidad de ente gestor, en función de las necesidades que nos transmitan Aegon y Santander Vida siempre por medios escritos y que dejen constancia fehaciente (preferentemente, vía e-mail).

4.- Incentivos.

Todos los incentivos son personales e intransferibles, por lo que queda prohibida su comercialización y/o venta. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa o comercialización (sea directa o indirectamente, bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), los Organizadores, exigirán de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa.

5.- Responsabilidades.

Los Organizadores no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia, por ejemplo, de rellenar un cupón físico de manera ilegible, incompleto, erróneo o falso, ni de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo.

6.- Derecho de propiedad industrial e intelectual.

Tanto el diseño de la página web y sus códigos fuente, como los logos, marcas, y demás signos distintivos que aparecen en la misma, pertenecen a los Organizadores y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial. En ningún momento podrá entenderse que el uso o acceso a la página web y/o a los servicios ofertados en la misma, atribuyen al Usuario derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

7.- Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

AEGON y Santander Vida en su calidad de responsables del tratamiento de datos; y CHEQUE MOTIVA como encargado del tratamiento se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y en la LOPDGDD, su normativa de desarrollo y cualquier norma que pueda modificarlos o sustituirlos en el futuro, y demás normativa en materia de protección de datos que resulte aplicable en cada momento (la “**Normativa de Protección de Datos**”).

Los datos de carácter personal que se entreguen para la celebración, ejecución y mantenimiento de los servicios regulados en estas condiciones generales serán tratados con estricto y fiel cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos y serán única y exclusivamente aquéllos estrictamente necesarios para el mantenimiento de los servicios regulados en estas condiciones. La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento. Estos datos serán utilizados únicamente para estas finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para ejecutar esta promoción y cumplir las obligaciones impuestas por la legislación aplicable. En particular, AEGON, Santander Vida y CHEQUE MOTIVA adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas establecidas en la Normativa de Protección de Datos y demás disposiciones de desarrollo para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos. Así, los datos personales solicitados se incluirán en los sistemas propiedad de AEGON, con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación, o supresión, portabilidad y limitación en el tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito.

- (i) En el caso de haber suscrito una póliza en régimen de coaseguro con Santander Vida y Aegon, podrá dirigirse a cualquiera de los domicilios antes indicados, o a través de la dirección privacidad@santandervidaygenerales.es y/o protecciondedatos@aegon.es.
- (ii) En el caso de haber suscrito una póliza con la compañía Aegon, podrá dirigirse al domicilio antes indicado o a través de la dirección protecciondedatos@aegon.es.

La mecánica del Programa exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del Usuario. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, los Organizadores quedan liberados y exonerados.

8.- Fiscalidad.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”), los incentivos obtenidos durante la vigencia del Programa “**AEGON TE REGALA**”, tendrán la consideración para el Usuario de:

- I. Rendimiento del trabajo en especie en el caso de que el Programa tenga como destinatarios de la misma a empleados o agentes de seguros de los Organizadores. En este caso, la retención sería la correspondiente al tipo marginal del IRPF que correspondiera en cada caso y, en el caso de los agentes, la retención a aplicar será del 15%.
- II. Ganancia patrimonial sujeta a retención del 19% (tipo vigente en el momento de la publicación de las presentes condiciones) en el caso de que los Usuarios del Programa sean clientes (asegurados) de los Organizadores y siempre que el importe supere los 300,00.-€ euros.

9.- Ley aplicable y sumisión jurisdiccional.

El Programa se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente Programa o de las condiciones generales del mismo, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. Los Organizadores se reservan el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Programa.

10.- Caducidad

El saldo de cada cheque entregado a partir del 30/06/2021 y, en consecuencia, su disponibilidad para ser canjeado, tendrá una caducidad de seis (6) meses a contar desde la comunicación, mediante e-mail, de entrega de saldo a cada usuario de forma individual.

No obstante, la caducidad de aquellos cheques entregados con anterioridad al 30/06/2021, será el 31/12/2021.



11.- Aceptación de las condiciones generales

Se informa al Usuario que el mero hecho de formar parte en el Programa implica la total aceptación de las Condiciones Generales. La manifestación en contrario por parte del Usuario, implicará la exclusión de este de la Promoción y los Organizadores y CHEQUE MOTIVA quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída por dicho usuario.